

LA TORTURA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LA DEFENSORÍA GENERAL DE CASACIÓN PENAL BONAERENSE PRESENTÓ SU INFORME PERIÓDICO.

La Plata, 15 de Abril de 2016

Por Román De Antoni



El pasado 14 de abril, en el Salón Auditorio del Senado de la Provincia de Buenos Aires, la Defensoría General de Casación Bonaerense hizo público su tercer informe cuatrimestral 2015 sobre casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Además de su titular, Mario Coriolano, del acto participaron figuras de gran relevancia como el Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Salvador; su Secretario de Derechos Humanos, Santiago Cantón; la Diputada Nacional Elisa Carrió y representantes de organismos de derechos humanos. El evento contó con la adhesión de destacadas organizaciones involucradas en la temática como Amnesty International, el Centro Internacional de Estudios Políticos de la UNSAM, APDH la Matanza, la Asociación Pensamiento Penal, el CELS, la Asociación Miguel Bru, la CPM, FOJUDE, entre otras.

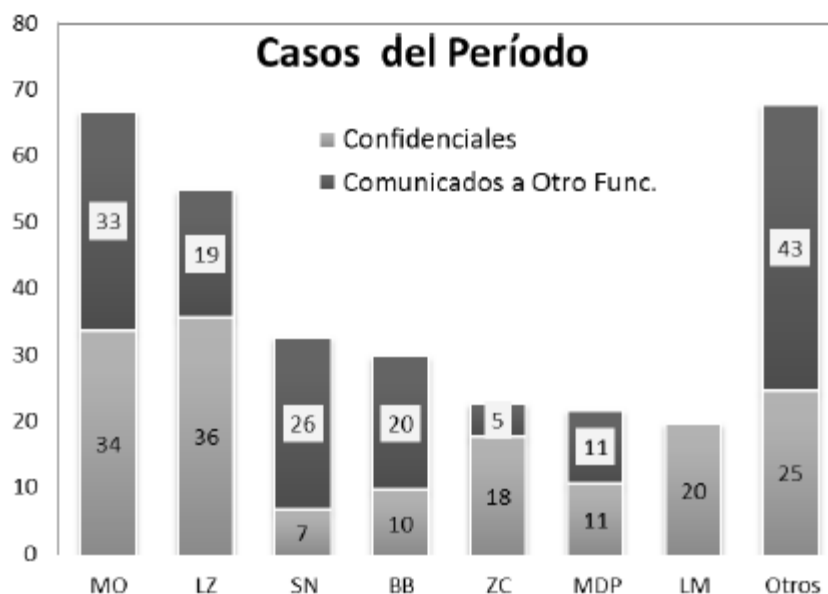
El informe da cuenta de 318 casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la Provincia de Buenos Aires relevados en el período comprendido entre el 1º de Septiembre y 31 de Diciembre del año 2015. Dichos casos se agregan a **la larga lista de 11.088** que conforman la totalidad de denuncias recibidas desde la creación por ley del Registro en el año 2000, cuya información se nutre, principalmente, de información brindada por integrantes de la Defensa Pública Provincial.

El Defensor General detalló, a su vez, que si bien la elaboración del registro tiene una amplia resistencia en sectores del Poder Judicial, existen defensores públicos comprometidos que colaboran de manera constante para completar este documento. En particular, las Defensas de los departamentos judiciales de Morón (67 casos), Lomas de Zamora (55 casos), San Nicolás (33 casos), Bahía Blanca (30 casos), Zárate-Campana (23 casos), Mar del Plata (22 casos) y La Matanza (20 casos), fueron las que más hechos relevaron.

Números escalofriantes

Según consta en el informe, en 166 casos (52%), las víctimas denunciaron haber sufrido torturas o tratos inhumanos a manos de personal de la Policía Bonaerense; mientras que en 145 casos (46 %), los responsables habrían sido personal del Servicio Penitenciario provincial. Los siete casos restantes habrían tenido por autores a la Gendarmería Nacional, al Servicio Penitenciario Federal, a la Policía Federal y a la Policía Metropolitana.

Asimismo, se destaca que 157 casos fueron puestos en conocimiento de otro funcionario judicial además del defensor: 75 fueron comunicados a un fiscal y 71 a un juez 1. Por el contrario, en 161 casos las víctimas solicitaron a su Defensa mantener en reserva lo sufrido, manifestando que preferían omitir toda denuncia formal para evitar problemas con los agentes penitenciarios de la unidad penal donde se encontraban detenidos (o en otras donde podían ser trasladados), o con los policías que lo detuvieron.



La Tortura en Niños

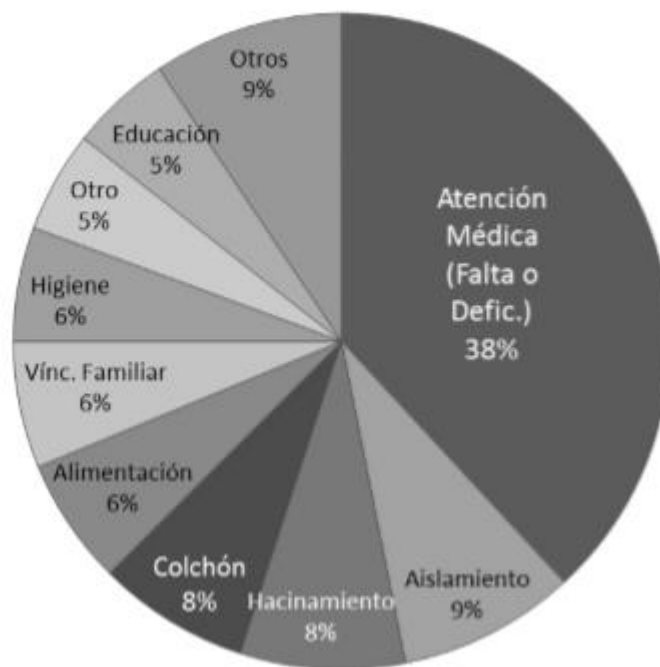
El informe releva los casos de 60 niños que habrían sido víctimas de las torturas y tratos inhumanos impetrados por funcionarios estatales bonaerense. 19 de ellos vinieron de las defensas públicas de La Matanza y 14 en Lomas de Zamora, las jurisdicciones más problemáticas. En el 72 por ciento de los casos, tal como en los adultos, los menores pidieron a su defensor que no hagan una denuncia penal por idénticos miedos a represalias.

Por otro lado, el documento hace hincapié sobre el incumplimiento del Gobierno Bonaerense de alojar niños dependencias policías: “...en al menos 19 de los casos registrados, las torturas y tratos inhumanos perpetrados por las fuerzas policiales sobre niños, habrían ocurrido dentro de las comisarías bonaerenses.”. Con respecto a este tema, Coriolano remarcó la responsabilidad de los operadores de justicia, citando lo resuelto en la causa n° 52.327 del Tribunal de Casación (P. 125.111 de la SCBA) caratulada “Niños y Adolescentes s/HC colectivo”, donde el propio Tribunal resolvió “Recordar a Jueces y Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil bonaerense la vigencia de las Resoluciones N° 1623/04 y 1634/04 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y del Acuerdo N° 2768/97 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que prohíben terminantemente el alojamiento de niños, niñas y jóvenes en dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”.

Otro factor presente en este tipo de casos es la impunidad. Según lo relatado en el evento, de 1393 casos de torturas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil desde el año 2008, 872 no han sido denunciados, lo que remarca un nivel alto de impunidad, que se transforma en una práctica sistemática que sucede no sólo con niños, sino también con otros sectores vulnerables de la sociedad como mujeres y personas del colectivo LGBTI, quienes también son víctimas del poder represivo del Estado.

Agravamiento en las condiciones de detención

Coriolano expresó que se relevaron 101 casos en los que las víctimas señalaron distintas vulneraciones que constituyen agravamiento en las condiciones de detención, las cuales pueden ser analizadas en el siguiente gráfico:



Según el documento, las condiciones de detención en las que transcurren sus vidas los detenidos son generadoras de violencia muchas veces que efectúan reclamos al respecto “*Se observan así casos en los que los agentes policiales o penitenciarios los responden con golpes, perdigones*”.

Para ilustrar esta temática, el titular de la Defensoría hizo referencia al caso ocurrido recientemente en un destacamento policial de la localidad de Domselaar, donde un grupo de detenidas denunciaron a policías bonaerenses por las torturas, malos tratos y agresiones sexuales que sufrieron durante meses (ver noticia en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-10470-2016-04-04.html>)

Salud mental y salud carcelaria

La falta de una política integradora en materia de salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires ha sido destacada en el informe. De allí, se desprende una ausencia o deficitaria atención médica en los establecimientos carcelarios en 61 casos.

Si bien la gran mayoría de los casos relevados tienen lugar en contextos penitenciarios, también ingresan relatos sobre situaciones de desatención médica en el marco de detenciones policiales. Así, por ejemplo, el registro cuenta el caso de una joven de entre 18 y 21 años que “*aprehendida en la vía pública por personal de la policía, fue trasladada a la comisaría a las 14hs (...) permaneciendo sin comer ni beber ningún tipo de alimento hasta las 9 hs del [día siguiente], momento en que mantiene entrevista con su defensa. La imputada está cursando el 8º mes de embarazo y durante la noche refiere haber sufrido fuertes náuseas, mareos y varios episodios de vómitos para lo cual no recibió*

ningún tipo de asistencia. Personal policial la humillo verbalmente con frases como ‘¿te gusta robar? ¡aguantatela!’.

En cuanto al problema de salud mental, en el Registro se concentran distintos casos en los que se relatan los padecimientos de personas encerradas en instituciones neuropsiquiátricas de la Provincia de Buenos Aires, que coinciden con muchos de los diagnósticos y situaciones que se han ido detectando a partir de la actuación del Órgano de Revisión Local de Salud Mental. En ese sentido, el Informe da cuenta del caso de un niño encerrado en una clínica neuropsiquiátrica que denunció haber sido *“golpeado por una enfermera y haber sido encerrado en un cuarto que, según sus dichos, oficia de calabozo”*.

Causas Armadas: patrones sistémicos

Un punto particular sobre el que se expide el informe es sobre las llamadas “causas armadas”. En efecto, se expresó que durante el período analizado fueron registrados 8 casos en los que las víctimas denunciaron haber sido imputadas a partir de elementos falseados, o haber sido obligadas a firmar actuaciones sin que se les dejara leer el contenido. Dos de los casos se vinculan con policías de la provincia de Buenos Aires y seis por agentes penitenciarios.

Al respecto, Coriolano relató que *“Del análisis permanente de la reiteración de casos que denominamos causas armadas o pruebas falsas o fraguadas ha permitido detectar patrones sistémicos en la actuación ilegal de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, entre los que se encuentran:*

- *Uso de fotografías de manera ilegal.*
- *Declaraciones de policías que habrían efectuado tareas de inteligencia apoyado en testigos anónimos.*
-
- *Reiteración de denuncias vinculando a los mismos efectivos policiales que ,a su vez, se entremezcla con situaciones de corrupción y narcotráfico”*.

A raíz de esta práctica común proveniente de las fuerzas estatales, el organismo que elabora el registro informó que se encuentra elaborando una mesa de trabajo junto al CELS y la CPM para intercambiar materiales e ideas, avanzando en estrategias conjunta de litigio ante los tribunales superiores, e impulsando actividades que visibilicen la problemática, dado que los casos documentados y trabajados son la punta del iceberg .

Pedidos a la autoridades provinciales

Como conclusión del trabajo, Coriolano expresó delante de las autoridades provinciales que *“la existencia de una práctica sistemática de torturas sumada al alto nivel de impunidad merece una reforma estructural a nivel legislativa en la Provincia de Buenos Aires”*. Seguido a ello, pasó a enumerar cada uno de los peticiones – que se encuentran a su vez en el informe-:

- **Culminar definitivamente la presencia de niños y niñas en comisarías**

- **Eliminar el “aislamiento” como modalidad de encierro**
- **Medidas urgentes en temas de salud penitenciaria:** adecuar las políticas penitenciarias y de salud de tal manera que las personas detenidas puedan del Estado recibir igual atención que la de las personas en libertad. En razón de ello resultaría conveniente que el sistema de salud que los asiste, dependa del Ministerio de Salud –y no del de Justicia- en aras de asegurar la igualdad de trato, tanto en las unidades penitenciarias como en instituciones hospitalarias externas que los atiendan.
- **Plan provincial de Protección de los Derechos Humanos a través de la Lucha contra la Impunidad.**
- **Implementación del Mecanismo Local de Prevención contra la Tortura.**
- **Independencia definitiva de la Defensa Pública de la Provincia de Buenos Aires.**

A modo de cierre de su intervención, Coriolano celebró la buena disposición que en las reuniones previas demostraron las flamantes autoridades de la Provincia de Buenos Aires para trabajar políticas públicas con enfoque en derechos humanos, haciendo hincapié en que dicha perspectiva *“no se encontraba en la agenda de la anterior gestión provincial, que ha desplegado una política pública sin enfoque alguno en materia de derechos humanos, hecho que he denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”*.

El evento finalizó con un debate público entre los presentes quienes intercambiaron visiones y comentaron experiencias respecto a distintos temas vinculados a los que se encuentran en el Informe.-

LINK DEL INFORME:

<http://www.defensapublica.org.ar/BancodeDatos/2015/Tercer%20Informe%20Peri%C3%B3dico%202015.pdf>

IMÁGENES DEL EVENTO



